

AL DESPACHO: Informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, quien **REVOCÓ PARCIALMENTE** la providencia proferida por este despacho el 11 de mayo de 2022 dentro del proceso adelantado por ALBA NURY RAMIREZ CANO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y OTRO. Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: ALBA NURY RAMIREZ CANO
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO S-

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Efectúese por secretaria la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ARTURO GELVES CLAROS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 066** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **26 de Mayo de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria